

# EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes . . . . . 1'50 pesetas.  
 En los demás puntos de España, 3 meses . . . . . 5'00 »  
 Extranjero, 3 meses . . . . . 10'00 »

DIARIO CATOLICO

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, de este periódico, Plaza de las  
 Monjas, 1, entresuelo.  
 Anuncios á pro' los convencionales.

## LA ENSEÑANZA POPULAR

Y EL CONGRESO HISPANO-AMERICANO-PORTUGUÉS, QUE HA DE VERIFICARSE EN MADRID CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE COLÓN

### XII

Influencia de la ignorancia y la mala educación en la criminalidad de los pueblos.—El fomento de la cría caballar y el fomento de la instrucción pública.—Medios indirectos, pero legales, para procurar la enseñanza del pueblo.—Exención de parte de los quintos á favor de los más instruidos y mejor educados.—Provisión de los empleos públicos á favor de los que reúnan las antedichas favorables circunstancias.—Economías fácilmente hacederas en el ministerio de la Guerra.—Injusticia de las cesantías y jubilaciones.—Exención hecha á favor de los inutilizados en servicios públicos.

Antes de continuar el examen de los medios que debe utilizar el Gobierno para el fomento de la Instrucción pública, debemos llamar la atención de nuestros lectores, sobre el hecho triste, pero cierto y elocuentísimo de que la inmensa mayoría de los procesados no saben leer ni escribir. Como es un hecho de todos sabido, no queremos entretener á nuestros lectores con su comprobación. Quien quiera datos extensos sobre este particular puede leer las obras citadas en nuestro artículo anterior, al ocuparnos del número de niños que asisten á las escuelas en diferentes países, y además y sobre todo *La policía judicial*, por Meyer.

¿Conque es decir que la mayor ó menor enseñanza que recibe un hombre, es uno de los motivos principales para que sea ó no criminal? Y esto, que en las estadísticas pedagógicas no se aprecia por lo regular, más que la instrucción. Si de los que saben leer y escribir entre cien criminales, se descuentan además los que tienen buena educación, ¿á cuántos quedarán reducidos los criminales bien educados? A ninguno. ¡Ah! Cuánta responsabilidad tienen los que ocupando los altos poderes del Estado, tienen el deber de fomentar la enseñanza pública, olvidando á los que les han elevado á semejantes alturas para cumplir aquellos deberes, y no para hacer alarde de su fácil palabra, de su lujo irritante y de sus injusticias y olvidos, y abandonos incalificables.

Preguntadles ¿por qué no se encarga el Estado de pagar las obligaciones de la primera enseñanza como paga las de la segunda y las superiores?

¿Por qué está dispuesto á que no haya obligación de establecer escuelas de párvulos, más que en las capitales de provincia y en los pueblos de más de 10.000 almas?

¿A qué viene esa división de escuelas completas é incompletas?

¿Por qué está tan mal retribuido el digno profesorado de 1.ª enseñanza, llegando hasta el extremo de haber escuelas en España cuyos profesores tienen señalada para sueldo la miserable limosna de 325 pesetas anuales?

Y, estad seguros, os expondrán diferentes razones, todas de poquísima importancia, pero la única y fundamental será el decir *no tenemos dinero*. Para pagar los intereses de la deuda, necesitamos la mitad del presupuesto de ingresos.

Y contestamos ¿y por qué hace la nación gastos inútiles, como por ejemplo, el establecimiento de un Hipódromo que cuesta muchos millones? ¿Acaso les será más útil á la nación el fomento de la cría caballar que el fomento de la enseñanza pública.

¿Por qué el presupuesto de Guerra absorbe tan gran parte de los recursos de la nación? ¿No sería más conforme á razón dedicar una parte de las sumas que hoy se gastan en el personal del material del presupuesto de Guerra á procurar aumentar y mejorar la situación de las escuelas?

Se nos contesta: el Estado armado de toda Europa, nos impone la obligación de hacer inmensos sacrificios para colocarnos en lo posible á la altura de las naciones más adelantadas.

Consultamos: «ninguna nación de Europa tiene la mitad de los oficiales generales, de los jefes y subalternos que tiene España».

Los pueblos están llenos de éstos últimos, todas personas respetabilísimas y dignas del mayor aprecio, pero que, en la fuerza de la vida están cobrando sus sueldos, que multiplicados por todos los que en España disfrutan ese beneficio hacen subir la suma á una cantidad fabulosa.

Se nos dice: es que los cuadros de Reserva exigen, para el día en que sean llamados para el servicio activo, ese personal de jefes y oficiales. Pues bien, nosotros hemos oído de altos empleados del ejército, ilustrados, dignísimos y de profundos conocimientos en la materia: «que es un escándalo lo que pasa en España en la materia que nos ocupa. Y basta».

¿Cuánto pudiéramos decir en la materia de cesantías y jubilaciones? No somos exagerados en nada. Procuramos seguir la re-

gla que en su admirable criterio fija el inmortal Balmes para que nos sirva de luz en todos los negocios de la vida.

«La verdadera filosofía consiste, dice el gran génio de Vich, en no ver en las personas ni en las cosas, ni más ni menos que la verdad».

Por eso en la cuestión de cesantías y jubilaciones tenemos nuestro criterio, y por ello atendemos á todas las justas consideraciones que se deben en asunto tan delicado y difícil.

Cuando triunfó la revolución de Septiembre y estaban en el poder todos cuantos habían proclamado la necesidad de las grandes economías en el presupuesto de la nación, declámos en una carta dirigida á *Las Provincias* de Valencia: esta es la hora oportuna para hacer las grandes reformas y las grandes economías. Sacad como Dios el bien del mismo fondo del mal... y al tratar la cuestión de las cesantías y jubilaciones, escribamos: «dictad una ley que diga: Artículo 1.º desde la publicación de esta ley, los que éntren á servir al Estado no disfrutaran de cesantías ni jubilaciones de ninguna clase, excepción hecha de aquellos que se hayan inutilizado para el trabajo, sirviendo al Estado.—Artículo 2.º Todos los empleados que al tiempo de la publicación de esta ley, estén sirviendo al Estado, disfrutarán mientras vivan, y cuando llegue el caso, de la mitad de aquello á que atiendan sus cesantías ó jubilaciones.»

Si éste nuestro pensamiento, se hubiese aceptado en aquellos tiempos, y realizado por los gobiernos de aquella época, poco costaría ya á la nación el presupuesto de las clases pasivas. Pero lejos de hacer esto y salvar honrosísimas excepciones, los mismos que habían proclamado la necesidad de reformas y economías en el ramo que nos ocupa, fueron los primeros que cobraron hasta el último céntimo de sus pingües cesantías.

Pero lo que entonces no se hizo aun puede hacerse porque la hora de la justicia nunca pasa, y porque como se dice en el conocido refrán: «mas vale tarde que nunca.»

¿Qué razón hay para que los empleados del Estado tengan los derechos de cesantía y jubilación y no los tengan los empleados de las Diputaciones provinciales y de los municipios?

Ninguna. Hay un principio general de derecho que no debían olvidar nunca los que tienen en sus manos la suerte, y sobre todo el dinero de las naciones: «donde hay la misma razón legal debe haber

la misma disposición de derechos» ¿Es justo que el que sirve al Estado disfrute de los beneficios antes dichos? Pues justo es también que el que sirve á las Diputaciones y ayuntamientos los disfruten igualmente.

Circunstancias de los tiempos, que no es oportuno ni posible ahora examinar trajeron á España y á otras naciones la injusta é irritante costumbre, por lo que hace referencia á los empleados del Estado de que siga cobrando el que no trabaja. Los Empleados antes dichos de las diputaciones y municipios; los abogados, los notarios, los médicos, los comerciantes, los industriales, los labradores que se inutilizan para el trabajo, se mueren de hambre si no tienen sus ahorros, sus montepíos ó sus sociedades de socorro mútuo; y los empleados del Estado aunque no queden inútiles para el trabajo, sino que gocen de buena salud, cobran su renta sin trabajo ni sacrificio de ninguna clase.

La injusticia es no cría y no se podrá remedio á ella por ningún partido político desde los mas avanzados hasta los mas conservadores, mientras no suban á ocupar los primeros puestos del Estado hombres que lleven en su alma el grande espíritu de la caridad cristiana, que desea el bien para todos los hombres, y que impone tantos mayores deberes y sacrificios cuanto más altos están en la escala social.

¿Y cómo han de tener ese espíritu cristiano? ¿cómo han de sentir en su corazón la llama creadora y salvadora de la caridad cristiana, si en los principios de su educación no se les ha inculcado el amor á Jesucristo, que es la misma verdad y el mismo bien?

Por eso hemos dicho y repetimos que en el fondo de toda cuestión política y administrativa, como en el fondo de cualquiera otra cuestión social, vive y palpita el problema religioso; y que mientras que éste no se resuelva haciendo verdaderamente cristianas á las nacientes generaciones, la crisis social que estamos atravesando no desaparecerá jamás.

Esto supuesto, consideren nuestros lectores, considere la prensa católica toda, considere el profesorado Español, considere el gobierno del Sr. Cánovas, en fin, si debemos consentir que siga adelante un congreso pedagógico iniciado y organizado por los libre-pensadores, esto es, de los hombres sin Dios.

MIGUEL AMAT.

nos extrañe, por cierto; y á la verdad siguiendo el curso de esta brevisima indicación que estamos haciendo, bien podemos afirmar, que de esta misma diversidad de costumbres y de legislaciones, surgió la teoría llamada de *los estatutos*, que tanta importancia ha tenido y tiene en nuestros días para la resolución adecuada y sistemática de muchos de los problemas de derecho internacional privado, y de la que nos ocuparemos á la mayor brevedad posible.

Hasta aquí hemos visto cómo el derecho se manifiesta siempre por algo que afecta á las personas, especialmente en la legislación romana. Ahora con motivo de esa diversidad que llevan consigo y extienden por doquiera todos los pueblos representantes del germanismo, y luchando de continuo contra la unidad cristiana, (hasta tal extremo, que por una favorable reacción, llegan á armonizarse, las más de las veces, ambas tendencias opuestas,) ahora, decimos el derecho se hace territorial, con la aparición y desarrollo del feudalismo.

Con el feudalismo, la propiedad se confun-

que se escribía en la lengua de los vencidos se escribieron en latín generalmente.

La compenetración é influencia de ambos pueblos, antes tan enemigos, se explica perfectamente, teniendo en cuenta el desarrollo intelectual que los germanos habían alcanzado ya, sin duda, por el contacto suyo de sus ejércitos numerosos, con los mismos romanos, antes de la mencionada invasión bárbara, hasta tal punto, que el historiador Dion Casio, llama á los visigodos *los griegos de los bárbaros*, debido ciertamente, á que eran los que luchaban más de cerca y frecuentemente con la misma Roma, como fueron los más adelantados de las diversas tribus bárbaras.

Ahora bien; dada la diversidad de pueblos que vivían de mancomún y en un mismo territorio, y dada la diversidad de legislaciones que hemos señalado, ¿qué de extraño es que se produjese el mismo hecho que hemos indicado, respecto de Lyon, de encontrar varias personas reunidas y regirse cada una de ellas, por una legislación diferente? Nada

germanismo facilitó la formación ó constitución de muchas nacionalidades é imprimió en ellas su característico y peculiar sello; más hay que confesar, que él no se llevó la mejor parte ni en el terreno de la ciencia jurídica se hubieran señalado y seguido nuevos derroteros, venturosos días para la formación de las modernas nacionalidades, si solo se hubiese tenido en cuenta la tendencia iniciada y sentida por todo ese conjunto de pueblos bárbaros que, más que á la variedad y separación, nos hubiera conducido á contemplar quizás y poner en la época en que vivimos un monstruoso fraccionamiento, una completa disgregación que, en punto á comparaciones, si éstas son permitidas en la ocasión presente, hubiera seguido las huellas mismas que las producidas por el fraccionamiento, en materia lingüística, ante la confusión de idiomas al pié de la torre misma de Babel.

IV.

Tal disgregación hacía temer una disolu-

## CIRCULAR

DEL EXCMO. S. R. OBISPO-PRIOR  
DE CIUDAD REAL  
SOBRE EL MES DEL ROSARIO.

Es bien notorio, amados Hermanos é hijos Nuestros, que continúan las mismas circunstancias que impulsaron hace años á Nuestro Santísimo Padre á exhortar á todos los fieles del mundo católico para que durante el mes de Octubre reciten con mayor fervor y en común el Santo Rosario de María, á fin de obtener por la intercesión de esta poderosa Medianera el remedio de graves necesidades.

Así, pues, como lo hemos verificado en años anteriores y de conformidad con lo que se prescribe en la Constitución CLIII de nuestras Sinodales, encargamos á todos los Párrocos, Economos y Coadjutores de Anejos, cumplan en el presente este santo y gratísimo deber, excitando á los fieles con todo encarecimiento á que concurren al Templo á tomar parte en las alabanzas y plegarias á la Reina del Rosario y lucrarse las indulgencias concedidas á ello por el Soberano pontífice.

Y, aun cuando ya está dicho todo lo que á este punto se refiere, paécenos oportuno consignar de nuevo lo siguiente:

1.º Desde el día 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre, ambos inclusive, se recitará en todas las iglesias de este Obispado-Priorato, convocando previamente á los fieles, la tercera parte del Santo Rosario, por las intenciones del Sumo Pontífice.

2.º En todos los domingos y fiestas del mes se explicará á los fieles la excelencia de esta devoción, exhortándolos á que la practiquen con el mayor fervor.

3.º Se procurará la celebración con la mayor solemnidad posible de la festividad en honor de la Santísima Virgen el domingo primero del mes.

4.º Fuera de que debe procurarse el mayor número de S. S. Comuniones de los fieles en este tiempo, se dispondrá una Comunión general para el día en que se juzgue más oportuno, á fin de lucrar las indulgencias.

5.º Son éstas una plenaria á los que reciten durante el mes al menos una tercera parte del Rosario cada día y siete años y siete cuarentenas por cada vez.

Y Nos concedemos cuarenta días por cada vez que los fieles reciten dicha tercera parte del Rosario.

Ciudad-Real 17 de Septiembre de 1892.  
† El Obispo-Prior.

## Cabos sueltos

*El Independiente* de Orihuela felicita de un modo entusiasta á nuestro redactor el ilustrado letrado de Petrel Sr. Amat por sus estudios sobre el próximo Congreso Pedagógico Hispano-lusitano-americano, y dice que el Sr. Amat ha sabido llamar la atención del público desde uno de los más escondidos rincones de España.

Ni tanto ni tampoco, caro colega.

La Villa de Petrel, no es de los rincones más escondidos de España.

Es una población de buen número de

vecinos, de situación envidiable, notable por la comodidad que á la vida ofrece la riqueza de su suelo, la variedad de sus productos agrícolas, su apacible clima, sus envidiables condiciones higiénicas, y sobre todo por la cultura de sus habitantes, que ofrecen franca hospitalidad á los que se dignan visitarles.

Petrel es uno de los pueblos más importantes de la Provincia de Alicante, después de los decabeza de partido.

Esperamos que el colega rectifique eso de "escondido rincón", refiriéndose á aquella villa.

Una protesta del *Correo Catalán*, periódico de Barcelona:

«También en el pasado sorteo fueron en gran número devueltos á la Dirección general del Tesoro los billetes de la lotería nacional.

El público va retrayéndose cada vez más del juego, y hacen bien: sabe que el líquido que se guarda el Tesoro ha sido elevado casi al 30 por 100, y tras de esto no puede tolerar que, autoritariamente, el Gobierno se le guarde el 1 por 100 del dinero destinado al pago de ganancias.

Autoritariamente hemos dicho, y añadimos anti-legalmente, por cuanto la Ley de presupuestos votada en Córtes autoriza al Gobierno á imponer el descuento de un uno por ciento á todos los pagos de Tesoro, y los premios de la lotería nacional no son pagos, sino devoluciones de dinero depositado en sus cajas por los administradores, proveniente de los jugadores.»

Sin duda nuestro colega barcelonés no ha penetrado en el misterio de la lógica liberal; pues habla de ilegalidades en esta dichosa edad, cuando son objeto de veneración el morrión del h. Paz y el llorón del héroe de Sagunto.

Bien ha dicho el Sr. Pí que no hay mayor tiranía ni arbitrariedad que la de los despotas vergonzantes.

De *La Correspondencia de España*:

«Una curiosa experiencia se acaba de realizar en Bélgica.

Un industrial, antes de pagar á sus obreros hizo una pequeña marca-contraste en 700 monedas de 5 francos, que dió por igual á sus operarios.

Al mismo tiempo encargó á los taberneros de las inmediaciones de la fábrica que le devolvieran los duros marcados de ese modo.

Dos días después de hecho el pago, había recogido el patrón más de 300 monedas de esa especie.

Los aficionados á la estadística se han apoderado de estos datos, para calcular que en menos de dos días, cada obrero ha gastado en la taberna más de la mitad de su salario.»

Hé aquí un pensamiento del inmortal Balmes, siempre oportuno y de gran enseñanza, pero del que protestarán los del Grupo Paz y los del Grupo Luz y los espiritistas y demás compadres.

«La abundancia de libros, de periódicos, de manuales, de enciclopedias, convida á estudiar un poco de todo; esta

abundancia indica el gran caudal de conocimientos atesorados con el curso de los siglos y de que disfruta la edad presente; pero en cambio acarrea un mal grave, y es que hace perder á muchos en intensidad lo que ganan en extensión, y á no pocos les proporciona aparentar que sabiendo de todo, cuando en realidad no saben nada.»

Porque el cabo de la guardia municipal de Valencia José Rodríguez Mendez no procedió á la detención de un carretero que tuvo unas palabras fuertes con un oficial de infantería, se le ha sometido á una sumaria como se decía antes, ó á un proceso judicial militar como ahora se llama.

Nada, el elemento militar continúa impertérrito en su movimiento de avance por el campo de sus conquistas democrático-cesaristas, y día vendrá en que sus ordenanzas las coloque por encima de las leyes fundamentales del Estado.

A la organización de los tribunales de justicia militar corresponde (sic) la institución de un cuerpo de policía militar, y si esta institución existiera el conflicto en que se halla metido el municipal Rodríguez no tendría lugar.

Y esta es la lucha por la existencia, nunca satisfechos; siempre pidiendo y siempre descontentos.

Más los principios de equidad nunca sufrirán menoscabo, y los deseos de contener en estrechos límites la ambición de los institutos armados son generales tanto en Europa como en América.

Efeméride notable de *Las Provincias de Valencia*:

«28 de Septiembre de 1238. --Capitulación de Valencia al rey D. Jaime, con la única condición de permitir durante cinco días la salida á los moros que quisieran abandonar la ciudad. Salió con ellos el rey moro Zaen.»

El sepulcro de este héroe aragonés que nunca separó de su pecho la santa cruz, se halla en la Catedral de Tarragona.

La ciudad de Valencia ha erigido una estatua á su honor en el paño de la Glo-rieta.

*El Serpis* publica una correspondencia de Cocentaina y en ella se dirigen severos cargos contra el diputado provincial por aquella circunscripción, lamentándose el comunicante del tenaz mutismo del diputado.

¿Quién firma la correspondencia?

*Un tanto locuaz.*

Por eso el diputado aludido calla y sufre.

## Noticias locales y regionales

*El Boletín Oficial* de ayer, contiene:

Real orden concretando las facultades que tienen los Ayuntamientos en la exacción del arbitrio de pesas medidas y aclarando el Real decreto de 7 de Julio de 1891, regulador del arbitrio.

Ley del Timbre.

Anuncio del Administrador de Contribuciones de esta provincia declarando in- los contribuyentes morosos por ciento industrial y canon de superficie cuya relación se ha pasado á aquel centro. Extracto de la sesión de esta Comisión provincial celebrada en 20 de Agosto último.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En la parte baja de la huerta de Orihuela reinan con alguna intensidad las fiebres palúdicas que parecen en aquella comarca endémicas.

Además en Guardamar se registran algunos casos de viruela, no en circunstancias alarmantes.

Bueno fuera que se recomendara á quien corresponde la limpieza de azarbes y acequias y se evitase todo depósito de aguas estancadas.

El señor vicario capitular de la Diócesis de Valencia, ha hecho los siguientes nombramientos de vicarios: D. Juan Calvo Gimeno, para la parroquia de Boibotó; don Vicente Domingo Gozálvez, para la de San Salvador, de Cocentaina, y D. Rubenio Penades Alventosa, para Bañeras.

El *Boletín oficial* de ayer publica la convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar. Los requisitos que deberán reunir los opositores á estas plazas, son:

1.ª Que sean españoles ó estén naturalizados en España.

2.ª Que no hayan pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admisión en el concurso.

3.ª Que se hallen en el pleno goce de los derechos civiles, y sean de buena vida y costumbres.

4.ª Que tengan la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

Y 5.ª Que hayan obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso, la cédula personal.

Por Real órden de 13 de los corrientes ha sido autorizada la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. que continúa rigiendo la Tarifa Temporal aprobada por real órden de 22 de Agosto de 1888 para el transporte de toda clase de jornaleros y sus familias en las diferentes líneas que explota dicha Compañía, sobre un recorrido mínimo de 200 kilómetros.

Esta Tarifa será valedera durante diez meses, á contar desde el día 1.º de Octubre de 1892 al 31 de Julio de 1893.

Además desde el día 1.º de Octubre próximo, empezará á regir una Ampliación

ción general del mundo en su vida jurídica, dándose el caso de que en el siglo X, según Agobardo, obispo de Lyon, reunidas cinco personas en pequeño territorio, cada una tenía diferente legislación y poseía diverso idioma; trascendiendo aquella diversidad, no solo al derecho, sino á los usos y costumbres, y al fondo y manera de ser de aquellos pueblos de entonces.

Pero téngase en cuenta que tal diversidad en sus comienzos, fué producida, en parte por la situación histórica de aquel momento. Al empuje de las tribus bárbaras invasoras, no desaparecieron por completo ni la legislación ni el modo de ser de los pueblos vencidos, antes por el contrario, se respetó y admiró la superior cultura de éstos: no se apagaron del todo los fulgores de la legislación de los romanos, sin duda alguna, por el engrandecimiento de dicho pueblo subyugado; y esto dió por resultado, lo que se ha llamado *legislación de castas* en la Historia general del derecho, es á saber, la existencia de una doble legislación, la de los vencedores y la de los vencidos, toda vez que aquéllos no

podían menos de respetar la manera de ser, las costumbres, el idioma, y sobre todo, el elemento jurídico de los romanos, por la superior y más eminente civilización de éstos, ya que el romano era el queblo de entonces jurídico, por excelencia, y que por todas partes propagó su derecho, por medio de las colonias especialmente, organizando administrativamente á alguno de los pueblos que antes venciera, y aportando, en fin, á todos ellos, un considerable caudal de elementos jurídicos.

Véase, pues, cómo el pueblo germano no podía menos que ceder los triunfos y la gloria que en materia de derecho pudiera tener, al mismo pueblo romano, á quien acababa de subyugar por medio de las armas, por virtud del derecho de la fuerza, que siempre entraña algún elemento de barbarie; pero fué tal la influencia que aquél ejerció sobre el elemento germano que le llegó á romanizar también, perdiendo los bárbaros, (aparte de su carácter primitivo, adquirido en su estancia por los bosques,) hasta su propio idioma; y sabido es, que las leyes de entonces,

de con la soberanía. Es que el derecho ya no es aquel luzo que ligaba á las personas, algo como moral que consistía é impulsaba al cumplimiento de las obligaciones, sino que este ligamen, digámoslo así, este vínculo jurídico, á quien afecta y liga es al territorio. El que era propietario era soberano; el que no poseía ningún territorio, por pequeño que fuese, no tenía los honores privilegios que dicha soberanía llevaba consigo.

Tenemos, pues, que la soberanía era causa eficiente para la adquisición y reconocimiento de algunos derechos, y quizás de todos ¿por qué no decirlo? que el hombre, en la plenitud de su vida podía ejercer con legítimo título. Más, á los que no eran soberanos, ¿qué derechos se le reconocía? ¿Cuáles privilegios podían alcanzar? ¿Qué clase de obsequios, distinciones y honores se les tributaba? Muy pocos, por cierto, ó quizás ninguno.

Ya no hay que hablar de completa esclavitud: aquellas pesadas cadenas que arrastraban los despreciados esclavos, ya fueron desgastadas y limadas y rotas por las predicciones del Cristianismo, de un modo lento

la Tarifa especial núm. 17 (P. V.) aprobada por Real orden del mismo día, para el transporte de «maderas ordinarias en paños ó rollizos, tablas y costeros para entibación de minas,» por vagones completos de ocho toneladas ó pagando por dicho peso, desde las líneas de Madrid á Zaragoza, Madrid á Alicante, Chinchilla á Cartagena, Arañuez á Cuenca y Sevilla á Huelva, con destino á Belmez y Estaciones intermedias.

**Noticias generales**

En breve se procederá á la traslación del cadáver del que fué obispo de Teruel, Sr. Ibañez Galiano, desde la catedral de Valencia, donde recibió sepultura hace dos años, al panteón erigido en Yecla, en el convento de religiosas fundado por dicho prelado.

El escritor Sr. Soria ha terminado el busto del obispo Ibañez, que ha de colocarse sobre el mausoleo que guardará sus restos mortales.

El verdadero Sándalo de Mysore ha sufrido un alza de 25 0,0 en Indias y de 30 á 40 0,0 en Europa; conviene pues á los interesados evitar las mezclas y adulteraciones de la esencia de Sándalo, exigiendo el Sándalo Midy, que garantiza el nombre del autor (Midy) impreso en cada cápsula.

Los empleados de Hacienda están de enhorabuena; el Ministro del ramo ha publicado un real decreto fijando las bases para la formación de los escalafones de todos los dependientes de aquel Ministerio.

Se tendrán para ello presentes las siguientes reglas:

- 1.º Los jefes de administración figurarán en un solo escalafón, que se formará por la subsecretaría del ministerio.
- 2.º Los jefes de negociado, oficiales y aspirantes serán comprendidos en cuatro escalafones, á saber:
  - 1.º De los funcionarios de la administración de la Hacienda.
  - 2.º De los de tesorería.
  - 3.º De los de intervención.
  - 4.º De los de inspección é investigación.

En el primero figurarán los empleados activos y cesantes de las dependencias centrales y provinciales de la subsecretaría y de las direcciones y demás centros administrativos.

En el segundo los de las dependencias centrales y provinciales de la dirección general del Tesoro público.

En el tercero los de las mismas dependencias de la intervención general de la administración del Estado.

Y en el cuarto los de la inspección é investigación de la hacienda pública.

El primero y el cuarto se formarán por la subsecretaría del ministerio; el segundo por la dirección general del tesoro; y el tercero por la intervención general.

Los aspirantes á oficial y los porteros y ordenanzas, figurarán en escalafones especiales por ramos, que formarán y publicarán las direcciones ó centros superiores de que dependan.

El Presidente de la Junta de clases pasivas ha acordado en circular de 21 del mes actual que eleven á la misma, por conducto reglamentario, los Magistrados, Jueces, funcionarios del Ministerio Fiscal y Secretarios de la Audiencia de lo criminal declarados excedentes y no fueron colocados, instancia en que manifiesten la Pagaduría por donde desean percibir sus sueldos acompañando copia de la Real orden de excedencia y de la certificación de cese de su último destino, compulsadas por las respectivas Intervenciones.

En la estación presente más que en ninguna otra, en que los descuidos y falta de higiene dan un contingente tan desconocido á los cementerios de séras tan queridos como son los hijos, es de interés vital para todos lo que copiamos de la *Revista de Ciencias Médicas*:

«Por temperamento dudamos de los preparatos farmacológicos que se consideran como específicos de muchas y distintas enfermedades; pero respecto á los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Perz lo decimos con convicción y entusiasmo, casi pueden ser considerados como específicos para la curación de la diarrea de los niños.

«Como se comprende, el tratamiento debe variar según los casos; pero siempre con el uso de los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Perz hemos podido observar las siguientes ventajas sobre todos los demás preparados:

1.º Rapidez en el modo de obrar, evitando con sus efectos las complicaciones que suelen acompañar á las diarreas de los niños,

como son: enflaquecimiento, convulsiones, etc. etc.

2.º La completa tolerancia del medicamento por el enfermito.

3.º No en rar en su composición sustancia alguna opiada que pueda contraindicar su uso por temor á los efectos terribles de estas sustancias en los niños.

4.º No ser frecuente la recidiva después de su empleo.

5.º La completa integridad del aparato digestivo después de su uso para verificar todas sus funciones.»

SECCION RELIGIOSA Y CULTOS

DIA 30 DE SEPTIEMBRE

**San Jerónimo, doctor**

Este santo doctor, una de las mayores y más brillantes lumbreras de la Iglesia, nació en Stridon, ciudad de Iliria, en el año 332. Su padre Eusebio, cristiano de excelso celo religioso le envió á Roma, bajo la disciplina de Donato, célebre gramático, y progresó en gran manera en las letrashumanas. Recibió Jerónimo las aguas del bautismo siendo ya de madura edad, y desde entonces se consagró á los ejercicios espirituales, visitando con frecuencia las catacumbas. Con el fin de completar sus estudios viajó por las Galias y después llegó al Oriente, campo donde florecían los hombres más ilustres en ciencia y santidad de aquella época, y se retiró á un desierto de Calceda, y en el aislamiento continuó sus estudios. San Jerónimo es uno de los escritores eclesiásticos más fecundos y que disfruta de mayor autoridad sobre todo en sus explicaciones de la Escritura Sagrada. Alcanzó larga vida, pues llegó á los noventa años, pasando cerca de cuarenta en el retiro; lleno de merecimientos entregó su alma al Criador el 30 de Septiembre del año 420.

CALENDARIO PIADOSO

Santos de hoy.—San Jerónimo, doctor y fundador.

La misa y oficio divino son de san Jerónimo, con rito doble y color blanco.

Santos de mañana.—El Santo Angel Titular de España: San Remigio ob. y San Albino.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN.

PRIMER GRADO

INTENCION GENERAL PARA SEPTIEMBRE  
La preparación del Jubileo Episcopal de S. S. León XIII.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os lo ofrezco en especial, á fin de que la celebración del Jubileo episcopal del Padre Santo, aumente la fidelidad á la cátedra de Pedro y la mútua caridad de todos los católicos.

PROPÓSITO.

Ama á Dios, y todo se té hará dulce, fácil y suave en su servicio. Ama á Dios, y se desvanecerán todas las dificultades que abulta tu aprehensión en el camino de la salvación. Pero si las máximas del Evangelio te parecieran amargas y duras, ten por cierto que no amas á Dios.

Máxima. «Hasta los entendimientos más limitados y vulgares presumen de jueces en materias de fé. La herejía fué la que introdujo en el mundo este espíritu particular. Muy de temer es, que á fuerza de discurrir como filósofos escépticos, se deje de creer como cristianos.

CULTOS PARA HOY

En la Colegiata.—A las ocho y media la Conventual, y por la tarde á las cinco preparación para el mes de Octubre con el Santo Rosario, meditación y salve cantada á la Santísima Virgen.

En Sta. Maria.—A las ocho la Conventual, y á las cinco preparación para el mes de Octubre.

En el Carmen.—Al toque de oraciones también la preparación para el mes de Octubre con plática por el Sr. Mirete.

En la Misericordia.—y San Francisco á las oraciones el Santo Rosario.

En las demás iglesias los de costumbre.

CASA FUNDADA EN 1860

Francisco M. Laguillón—Transitario, consignatario y representante para venta y compra de géneros del País.

Ofrece sus depósitos en ésta para vinos, y pipas en alquiler.

**EL TIMON**

Gran novedad de papeles pintados; fin de siglo.—Jesús Nogueira, sucesor de Casimiro Esteve.—Calatrava (antes Balseña) 7.—Alicante.

Participo á mis numerosos y bien estimados clientes, y á los que no lo son, por si me hacen el honor de serlo, que he recibido un grandísimo surtido de papeles pintados procedentes de la más renombrada fábrica de Lyon (Francia) otra gran remesa de Glasgow (Inglaterra) á precios absolutamente económicos, y la gran novedad en papeles para cristales ó Vitraus Paints, privilegio.

GLACIER

Imitando los cristales pintados de Irlanda, de utilidad para las familias. Estos papeles se colocan pegándose á los cristales de alcobas, ventanas, despachos, etc., etc., quedando el cristal totalmente pintado, no quita luz ni se ven los objetos dentro ni fuera, excelentes para Iglesias y oratorios particulares. Recomiendo la molestia de visitar mi establecimiento.

Calatrava, 7.—(Sucesor de Casimiro Esteve.)

Nota: Prometo la baratura más grande dentro de mi pequeño beneficio, porque entre otras razones tengo presente el adagio vulgar, castaño puro, de que Escoba nueva bien barre.

**COLEGIO DE SAN LUIS**

ANGELES, 4.—ALICANTE

Matricula

Desde el 1.º de Septiembre hasta 1.º de Octubre, queda abierta la matrícula en este Colegio para todas las asignaturas del Grado de Bachiller y estudios de la carrera de comercio.

Para el ingreso y matrícula dirigirse al Administrador de este establecimiento, D. Francisco Senante.

**COLEGIO DE SAN JOSÉ**

Ballén Núm. 29

MATRÍCULA.

Desde el 1.º de Septiembre hasta 1.º de Octubre en que da principio el próximo curso académico, queda abierta la matrícula en este colegio para todas las asignaturas del Grado de Bachiller y estudios de la carrera de Comercio.

Para el ingreso y matrícula dirigirse al director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla y Brotos.

COLEGIO DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA

establecido en la ciudad de Elche bajo la advocación de

NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN

Pensión al trimestre (pago adelantado) Alumnos internos de 2.ª enseñanza 180 pts

Id id. de 1.ª id. 165 »

La apertura del Colegio el 15 de Sepbre Para más detalles pidan se Reglamentos.

COLEGIO DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA

DE

SAN BUENAVENTURA

bajo la dirección espiritual

de los Rdos. PP. Franciscanos.

COCENTAINA

Pensión UNA peseta

Por esta módica pensión, pagada por trimestres anticipados, se les servirá á los alumnos—Chocolate ó almuerzo.—Comida.—Sopa variada, cocido y postre.—Merienda.—Panecillo con frutas del tiempo y dulce.—Cena.—Ensalada, guisado ó frito y postre.

ALCANCE POSTAL

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA «AGENCIA MADRILEÑA»

PARIS 28 —4 por 100 exterior español 65'00.

PARIS 27.—(Recibido el 28.)—Despachos telegráficos recibidos hoy de Roma, comunican que hoy se ha celebrado allí la elección de general de los Jesuitas.

Ha resultado elegido para dicho cargo el Padre Martín, español de nacionalidad.

BERLIN 27.—El Emperador Guillermo llegará el día 10 del próximo mes de Octubre á Portdam, y llegará á la capital de

Austria el día 11 para celebrar su anunciada conferencia con el Emperador Francisco José.

PARIS 27.—Se cree, según noticias de Roma, que la nueva Cámara italiana no podrá ser convocada hasta el 20 de Noviembre próximo.

BERLIN 27.—Continúa decreciendo notablemente la epidemia colérica en Hamburgo.

Ayer ocurrieron en dicha capital 126 invasiones y 47 defunciones.

PARIS 27.—Las noticias que acerca de Oslera se reciben de Bruselas, participan ser raros los casos que se registran diariamente en toda Bélgica.

CADIZ 28.—Hoy ha fondeado en este puerto el crucero «Conde de Venadito.»

MADRID 28.—En el Consejo de Ministros que se celebrará mañana quedará definitivamente acordado el indulto de los presos. El gobierno se ha encerrado en una gran reserva acerca de este particular en lo referente á la extensión de la gracia con que se ha de conmemorar el cuarto centenario del Descubrimiento de América. Lo que sí parece seguro es que el indulto alcanzará á todos los delitos de imprenta.

MADRID 28.—Telegramas oficiales dan cuenta de una reunión celebrada anoche en Mauresa y á la que asistieron 200 obreros que acordaron no secundar la huelga.

Añade que hoy ocupan sus puestos los operarios que ayer no acudieron á sus trabajos.

MADRID 28.—En la ría de Huelva fondeó ayer tarde el bote de vela «Lapoli» con su único tripulante el capitán Andrew correspondal de un periódico de Nueva York, de donde salió el 21 de Julio último y representante de una casa industrial.

Desembarcó y seguido de una multitud que le vitoreaba se dirigió al Gobierno civil, dando las más expresivas gracias por el recibimiento y expresando él sus grandes simpatías hacia España. Su viaje obedeció á las fiestas que se celebrarán en Cádiz y Huelva, con motivo de del Centenario de Colón.

MADRID 28.—Hoy han celebrado una nueva conferencia el presidente del Consejo y el Ministro de la Gobernación, sobre el viaje de la Corte á Andalucía. El Sr. Cánovas ha aplazado su salida para Cádiz y Huelva hasta el día 2 de Octubre y no lo hace el día 30 del actual, como se dijo y estaba acordado, porque desea celebrar una conferencia con el señor ministro de Estado que llegará á Madrid pasado mañana, y al objeto de sustituirle cerca de la real familia, ha marchado á la capital de Guipúzcoa, el señor ministro de Gracia y Justicia. Así se decía esta tarde en los centros oficiales.

MADRID 28.—La conferencia que celebrarán los Sres. Cánovas y duque de Tetuán versará sobre los preparativos para recibir en Madrid á los reyes de Portugal y acordar los agasajos que han de hacerse á los marinos y representantes extranjeros.

BOLSIN

MADRID 28.—Cerró: Contado, 70 85.—Fin de mes, 70 95.—Exterior, 75'05.—Amortizable, 00'00.—Cubas, 106'90.—Banco, 362'00.—Tabacos, 112'00 —Barcelona: Interior 00'00 —Exterior, 00'00.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 29 (5'25 t.)

Proyecto Banco militar se remitirá pronto Ministro Guerra para someterlo aprobación gobierno

Continua en Carmaux huelga mineros Se temen incidentes desagradables.

Reconcentrado aquel pueblo tropas proteger libertad del trabajo.

Madrid 29 (6'11 t.)

Motín guardia de corps en Windsor, Inglaterra, carece importancia.

Redújose manifestación disgusto excesivo servicio.

Madrid 29 (7'5 t.)

Gobierno del Quirinal fijado para el 18 Noviembre elecciones generales.

Cámara será convocada hacia 20 del mismo mes.

Madrid 29 (7'17.)

Consejo administrativo. Linares sigue enfermo. Domingo anunciarse oficialmente elección general Jesuitas. Infructuosas gestiones rescate cautivos internacionales Jerife. Wazzan fallecido.

Bolsa 71'00.

ALICANTE:

IMPRESA DE MANUEL Y VICENTE GUILJARRO Plaza del Progreso, 5.

# SECCION DE ANUNCIOS.



DIRIGIDO POR  
**D. Luis Calpena Avila,**  
Capellán de Honor y Predicador de S. M.

**D. Manuel Sivera Pomares,** Licenciado en Ciencias.

Edificio propio, levantado de planta en el nuevo barrio de Medina Sidonia, que es la parte más elevada de la población, con vistas á dos calles y á la plaza de Fernandina. Reune cuantas condiciones higiénicas y de capacidad necesitan estos Establecimientos y reclaman los adelantos de la moderna pedagogia.—Salones de estudio, clases y dormitorios espaciosos y ventilados.—Gabinetes de Física é Historia Natural.—Capilla donde diariamente oyen Misa los alumnos.

Con absoluta independencia de local y régimen, comprende este Establecimiento las dos secciones siguientes:

#### PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Instrucción primaria en sus tres grados: infima, elemental y superior. Segunda enseñanza hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases especiales de inglés, francés, alemán é italiano.—De adorno: Caligrafía, dibujo lineal, artístico y pintura, gimnasia y música.

#### ACADEMIA DE ESTUDIOS SUPERIORES

SUB-DIRECTOR

**D. Antonio de Paula Orts,**

Doctor en Derecho Civil y Canónico, y en Filosofía y Letras.

Pueden cursarse los cuatro primeros años de la facultad de Derecho y toda la carrera de Filosofía y Letras.—Correos, Telégrafos—Comercio—Preparación para ingresar en la Escuela Politécnica y Academia General Militar—Vista de Aduanas, Profesorado primario y otras especiales.

Los Sres. alumnos de la academia no siguen la disciplina de los de 2.ª enseñanza: tienen un Reglamento especial acomodado á su edad y condiciones.

Llegada la época de exámenes, el Colegio se encarga de llevar á los alumnos de Derecho y Filosofía y Letras, á la Universidad de Valencia ó Madrid con el fin de dar validez académica á sus estudios.

Los exámenes del curso anterior 1891-92 se han verificado todos en la Universidad Central. Ni un solo alumno ha dejado de ganar el año, obteniendo las mejores notas en ambas Facultades.

Para el ingreso de un alumno, dirigirse al Director propietario D. Luis Calpena Avila, quien facilitará el Reglamento y demás datos que se soliciten.

## COLEGIO LUCENTINO DE SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR  
**DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.**  
ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté á la altura que la actual sociedad exige.

Con la debida separación é independencias tiene establecidas:

Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.

Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.

Carrera de Comercio, á cargo de D. José López Tomás, profesor mercantil.

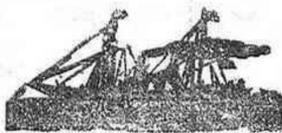
Además este Colegio acaba de establecer una Academia en la que se cursará la carrera de Filosofía y Letras y Preparatoria de Derecho, á cargo de D. Vicente García Torremocha, Licenciado en Filosofía y Letras.

Preparatorio para las carreras de Ciencias é ingreso en la Escuela Politécnica, Academia General Militar, Obras Públicas, Telégrafos, Topógrafos, Aduanas, Estadística, etc., á cargo de D. Salvador García Llorca, Licenciado en Ciencias.

Clases de adorno: gimnasia, música, caligrafía y dibujo.

Para más detalles, pidanse reglamentos á D. Francisco Senante, Administrador del Establecimiento.

## IBARRA Y COMPAÑÍA.—SEVILLA



Linea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios  
VAPORES DE LA COMPAÑÍA.

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas.—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.300.—Cabo Ortugal, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Creus, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Cartuja, de 1.150.—Vizcaya, de 1.100.—Triana, de 1.000.—Ibaizabal, de 1.000.—Luchana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.

Salidas de Alicante, todos los sábados para Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marin Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Burdeos; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.

Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.

Consignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

## LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

**LOS DISENTÉRICOS**, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

**LAS EMBARAZADAS**, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

**LOS NIÑOS** en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

**VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS** ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

**AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL**, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

**SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ**

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

**SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ**

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

DEPÓSITO AL POR MAYOR EN LA FARMACIA DE D. JOSÉ SOLER, ALICANTE

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

## MANUEL Y VICENTE GUIJARRO

Progreso, 5.—Alicante.

En este acreditado establecimiento, montado á la altura de los primeros de España, con todos los adelantos que alcanza la tipografía moderna, encontrará el público en general toda clase de impresos, hechos con la precisión, economía y elegancia apetecibles.

Además de la documentación para oficinas particulares, ofrece este establecimiento á los Sres. Registradores de la Propiedad, Delegaciones de tabacos, Secretarios de Ayuntamiento y Juzgados, toda clase de efectos y libros para sus respectivos despachos, con una economía notable, sirviéndose los pedidos con suma exactitud.

Periódicos.—Obras.—Tarjetas y tarjetones.—Sobres de todas clases.—Facturas.—Membretos.—Carteles y programas.—Esquelas de defunción y de enlace y todos cuantos trabajos pertenezcan al arte de la imprenta, los sirve este establecimiento, garantizando la precisión y elegancia de los mismos.

## POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

## EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de **ACEITE DE BACALAO** y sus similares.

La Facultad Medica de todo el mundo, así las reconoce porque es

**AGRADABLE AL PALADAR, FACILMENTE DIGERIBLE ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO RECONSTITUYENTE.**

Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple ó compuesto.

**SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS.**

Siendo un hecho fuera de duda que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de hígado de bacalao con los

**HIPOFOSFITOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA** es la formula mas RACIONAL, mas PRACTICA, y mas EFICAZ, de administrar esos importantes factores, indispensables a la formación y desarrollo del

**SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO**, de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es

**TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE** y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria así como lo es para el desarrollo físico de la

**INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.**

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

## PIANOS

Armoniums, pianos á manubrio, cambios, ventas y alquiler; instrumental de banda y orquesta.

Música y papel pautado de todas clases. Afinaciones y reparaciones.

**ANTONIO FALCÓ**

11, CONSTITUCION, 11

## PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes y se ven

**Tercianas ó uartanas**

Caja con 80 pildoras, 5 pesetas; media caja con 40, 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías de España. En Alicante Farmacia del Dr. Soler Sánchez.